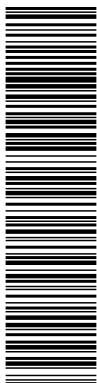


DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D^a CARMEN MARTIN RUBIO.
D. JESÚS SANTOS GIMENO.
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTOR DELEGADO ÁREA III

D. JORGE ZURITA SALAZAR

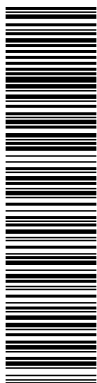
En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023 (63/2023)

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiséis de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/548.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

2/549.- PROPUESTA RELATIVA A LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA POR ESCISIÓN QUE COMPORTA SUCESIÓN UNIVERSAL DE LA EMPRESA "SERVEOS SERVICIOS, S.A." (SOCIEDAD SEGREGADA) A FAVOR DE "INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L." (SOCIEDAD BENEFICIARIA). (EXPTE. 2023218).-

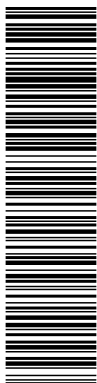
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/550.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

4/551.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDAD CONTRABAJO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

5/552.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB938E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

6/553.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PRESENTADAS POR "SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E." CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023.-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIVERSIDAD

7/554.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA F/2023/9320 - 601CRR002475 DE "TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.", DE SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVICIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

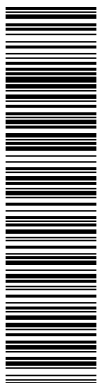
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.
EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



1/548.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2023.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 5 de diciembre de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

2/549.- PROPUESTA RELATIVA A LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA POR ESCISIÓN QUE COMPORTA SUCESIÓN UNIVERSAL DE LA EMPRESA "SERVEOS SERVICIOS, S.A." (SOCIEDAD SEGREGADA) A FAVOR DE "INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L." (SOCIEDAD BENEFICIARIA). (EXPTE. 2023218).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 21 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/218

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA DARSE POR ENTERADA DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA POR ESCISIÓN QUE COMPORTA SUCESIÓN UNIVERSAL DE LA EMPRESA "SERVEOS SERVICIOS, S.A." (SOCIEDAD SEGREGADA) A FAVOR DE "INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L." (SOCIEDAD BENEFICIARIA). Expte 2023218.

Teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023218, y a la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 21 de noviembre de 2023 que dispone del siguiente literal:

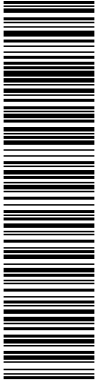
"Expediente: 218-2023 SUCESIÓN DEL CONTRATISTA POR ESCISIÓN QUE COMPORTA SUCESIÓN UNIVERSAL DE LA EMPRESA "SERVEOS SERVICIOS SA". (SOCIEDAD SEGREGADA) A FAVOR DE "INACUA CENTROS DEPORTIVOS SL". (SOCIEDAD BENEFICIARIA).

ANTECEDENTES

SALVADOR URQUÍA GRANDE, en representación de la empresa SERVEO SERVICIOS SAU, presenta telemáticamente un escrito en el Registro del Ayuntamiento de Alcorcón, el día 14 de noviembre de 2023, con el nº 44281, comunicando lo siguiente:

".....se ha procedido a la segregación, modalidad de escisión que comporta sucesión universal, de SERVEO SERVICIOS S.A.U de la rama de actividad de su negocio de gestión de centros deportivos municipales ubicados en distintas localidades de España.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9E850D4DB938E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

Así, la sociedad SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha transmitido su unidad económica consistente en la rama de actividad de gestión de centros deportivos a la sociedad de nueva creación INACUA CENTROS DEPORTIVOS S.L.U., adquiriendo esta última, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales (LME)."

El contratista aporta fotocopia de la escritura de segregación de la sociedad mercantil denominada SERVEO SERVICIOS S.A. Unipersonal a favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará INACUA CENTROS DEPORTIVOS S.L. unipersonal otorgada con fecha 4 de septiembre de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. FEDERICO GARAYALDE NIÑO bajo el número 1.735 de su protocolo.

El servicio de Contratación solicita, mediante el aplicativo firmadoc, la emisión de informe jurídico relativo al expediente de referencia.

A la vista del contenido de la solicitud, se efectúan las siguientes **CONSIDERACIONES JURIDICAS:**

I.- Al contrato adjudicado en su día a SERVEO SERVICIOS S.A.U. le resulta aplicable el régimen jurídico de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en cuyo artículo 98 se establece:

Supuestos de sucesión del contratista.

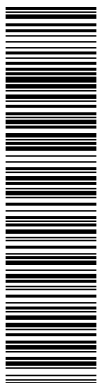
En los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo. **Igualmente, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que reúna las condiciones de capacidad, ausencia de prohibición de contratar, y la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario.**

A los efectos anteriores, la empresa deberá comunicar al órgano de contratación la circunstancia que se hubiere producido.

Cuando como consecuencia de las operaciones mercantiles a que se refiere el párrafo primero se le atribuyera el contrato a una entidad distinta, la garantía definitiva podrá ser, a criterio de la entidad otorgante de la misma, renovada o reemplazada por una nueva garantía que se suscriba por la nueva entidad teniéndose en cuenta las especiales características del riesgo que constituya esta última entidad. En este caso, la antigua garantía definitiva conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía

En consecuencia con lo anterior, en la empresa INACUA CENTROS DEPORTIVOS S.L.U. concurren todos los requisitos de capacidad jurídica, solvencia técnica y económica, para ser titular del contrato adjudicado por este Ayuntamiento.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



II.- El órgano competente para tomar razón de la sucesión del contratista es el órgano de contratación que, de conformidad con lo dispuesto por la disposición adicional segunda (apartado 4) de la LCSP, es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIÓN

A juicio de la técnico que suscribe, no existe inconveniente legal alguno para que la Junta de Gobierno Local se dé por enterada de que la empresa SERVEO SERVICIOS S.A. Unipersonal ha transmitido su unidad económica consistente en la rama de actividad de gestión de centros deportivos a la sociedad de nueva creación INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU adquiriendo esta última, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales (LME).

De conformidad con lo establecido por SERVEO SERVICIOS S.A. en su solicitud y en los términos establecidos en el artículo 98 de la LCSP, se deberá otorgar un plazo a INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU a fin de que aporte una nueva garantía definitiva constituida al efecto para garantizar las obligaciones previstas en el contrato, en tanto, la garantía aportada por SERVEO SERVICIOS, S.A.U. conservará su vigencia hasta que esté constituida la nueva garantía por INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU."

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo :

"PRIMERO.- A la vista del informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, DARSE POR ENTERADA DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA POR ESCISIÓN QUE COMPORTA SUCESIÓN UNIVERSAL DE LA EMPRESA "SERVEOS SERVICIOS, S.A." (SOCIEDAD SEGREGADA), con NIF: A-80241789, a favor de "INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L.U." (SOCIEDAD BENEFICIARIA), con NIF B-56358708, conforme a la Escritura otorgada con fecha 4 de septiembre de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Federico Garayalde Niño, bajo el número 1.735 de su protocolo.

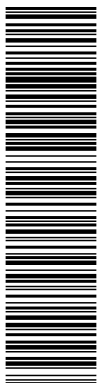
SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LCSP, otorgar a la sociedad INACUA CENTROS DEPORTIVOS S.L.U., un plazo de **DIEZ (10) días hábiles** a contar desde la notificación de este acuerdo, para que constituyan a favor del Ayuntamiento de Alcorcón dos garantías definitivas: una de ellas por un importe de 10.000,00 euros, correspondiente al Centro La Canaleja (lote 1), y otra también por importe de 10.000,00 euros, correspondiente al Centro Los Cantos (lote 2), a fin de garantizar las obligaciones previstas en el contrato, en tanto, la garantía aportada por SERVEO SERVICIOS, S.A.U. conservará su vigencia hasta que estén constituidas las nuevas garantías por INACUA CENTROS DEPORTIVOS S.L.U.

En Alcorcón a la fecha de firma 21/11/2023.
CONCEJALA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Rodero."



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB933E828E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- A la vista del informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, **DARSE POR ENTERADA** DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA POR ESCISIÓN QUE COMPORTA SUCESIÓN UNIVERSAL DE LA EMPRESA "SERVEOS SERVICIOS, S.A." (SOCIEDAD SEGREGADA), con NIF: A-80241789, a favor de "INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L.U." (SOCIEDAD BENEFICIARIA), con NIF B-56358708, conforme a la Escritura otorgada con fecha 4 de septiembre de 2023 ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Federico Garayalde Niño, bajo el número 1.735 de su protocolo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LCSP, **OTORGAR** a la sociedad INACUA CENTROS DEPORTIVOS S.L.U., un plazo de **DIEZ (10) días hábiles** a contar desde la notificación de este acuerdo, para que constituyan a favor del Ayuntamiento de Alcorcón dos garantías definitivas: una de ellas por un importe de 10.000,00 euros, correspondiente al Centro La Canaleja (lote 1), y otra también por importe de 10.000,00 euros, correspondiente al Centro Los Cantos (lote 2), a fin de garantizar las obligaciones previstas en el contrato, en tanto, la garantía aportada por SERVEO SERVICIOS, S.A.U. conservará su vigencia hasta que estén constituidas las nuevas garantías por INACUA CENTROS DEPORTIVOS S.L.U.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/550.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

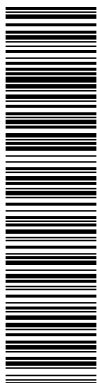
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 12 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/136

596/23 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE TECNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB838E28E074BC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Técnico Medio, Puesto de Trabajo de Trabajador/a Social, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición libre.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 12 de diciembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(..)”

Estas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO MEDIO	A2	2

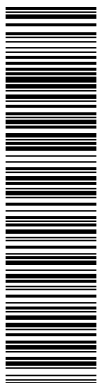
Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de fecha 11 de diciembre de 2020, la tasa de reposición correspondiente al 2020 fue de 65 plazas correspondiendo 10 de ellas a plazas de Técnico Medio. Dado que se han convocado anteriormente 5 plazas, cuando se produzca la convocatoria de las plazas a las que hace referencia el presente informe quedarán por convocar 3 plazas de Técnico/a Medio.

Las características de los PT asociados y también vacantes en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
231.00 - ACCIÓN SOCIAL										
Trabajador/a Social	2	A2	20	F	NS	CM	AY	AG/AE	18.591,32	190,33

Estos complementos específicos se verán incrementados tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9E85D4DB938EB28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>


Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Trabajador/a Social	A2	20	15.065,74	7.185,92	18.591,32	190,33

Los complementos específicos se verán incrementados tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

En 2023 existen tres vacantes de Técnico/a Adjunto/a que están presupuestadas al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar los puestos de trabajo que se pretenden cubrir. Igualmente, estos puestos estarán dotados en 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Técnico Medio, Puesto de Trabajo de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

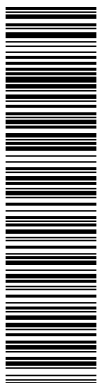
SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 12/12/2023.
CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Documento de convocatoria y bases emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 12 de diciembre de 2023.
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300411-F emitido por la Intervención General, de fecha 18 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Técnico Medio, Puesto de Trabajo de Trabajador/a Social, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

4/551.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDAD CONTRABAJO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

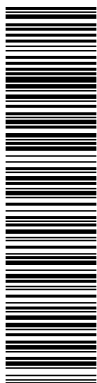
• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 12 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/139

610/23 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TECNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A ESCUELA DE MUSICA (ESPECIALIDAD CONTRABAJO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB938E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR/A ESCUELA DE MÚSICA (ESPECIALIDAD CONTRABAJO), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de la categoría Técnico Superior, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música (Esp. Contrabajo), vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición libre.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 12 de diciembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(…)

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO SUPERIOR	A1	1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de fecha 11 de diciembre de 2020, la tasa de reposición correspondiente al 2020 fue de 65 plazas correspondiendo 8 de ellas a plazas de Técnico Superior. Dado que se han convocado anteriormente 5 plazas, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedarán por convocar 2 plazas de Técnico Superior.

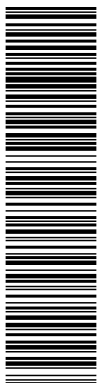
Las características del PT asociado y también vacantes en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
334.11 - ARTES ESCUELA DE MÚSICA										
Profesor/a Escuela de Música	1	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	20.028,47	475,83

Estos complementos específicos se verán incrementados tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB838E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Profesor/a Escuela de Música	A1	24	17.132,96	9.526,30	20.028,47	475,83

Los complementos específicos se verán incrementados tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

En 2023 existe una vacante de Técnico Superior que está presupuestada al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir. Igualmente, este puesto estará dotado en 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico Superior, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música (Especialidad Contrabajo), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuren en el expediente.

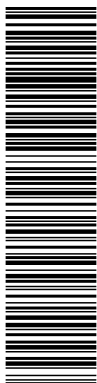
SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 12/12/2023.
CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB838E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Documento de convocatoria y bases emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 12 de diciembre de 2023.
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300419-F emitido por la Intervención General, de fecha 18 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico Superior, Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música (Especialidad Contrabajo), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

5/552.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.-

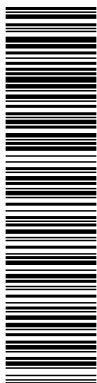
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 13 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/140

611/23 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TECNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE INGENIERO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Técnico Superior, Puesto de Trabajo de Ingeniero/a Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición libre.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 13 de diciembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(…)

Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA TÉCNICA		
TÉCNICO SUPERIOR	A1	1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de fecha 11 de diciembre de 2020, la tasa de reposición correspondiente al 2020 fue de 65 plazas correspondiendo 8 de ellas a plazas de Técnico Superior. Dado que se han convocado anteriormente 5 plazas y 1 más se encuentra en tramitación, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedará por convocar 1 plaza de Técnico Superior.

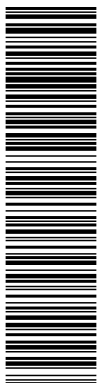
Las características del PT asociado y también vacantes en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
151.00 - URBANISMO Y ARQUITECTURA										
Ingeniero/a Industrial	1	A1	24	F	S	CM	AY	AG/AE	21.748,41	

El complemento específico se verá incrementado tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4D838E8E074D8C0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB938E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>


Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Ingeniero/a Industrial	A1	24	17.132,96	9.526,30	21.748,41	

El complemento específico se verá incrementado tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

En 2023 existe una vacante de Técnico Superior (PT Ingeniero/a Industrial) que está presupuestada al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir. Igualmente, este puesto estará dotado en 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plazas de Técnico Superior, Puesto de Trabajo de Ingeniero/a Industrial, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

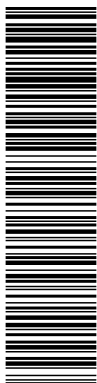
SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 13/12/2023.
CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Documento de convocatoria y bases emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 13 de diciembre de 2023.
 - Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202300415-F emitido por la Intervención General, de fecha 18 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plazas de Técnico Superior, Puesto de Trabajo de Ingeniero/a Industrial, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

6/553.- RECONOCIMIENTO DE FACTURAS PRESENTADAS POR "SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E." CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023.-

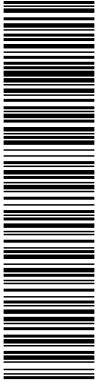
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 21 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/04.02.03.04/28

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL RECONOCIMIENTO FACTURAS PRESENTADAS POR SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, S.M.E CORRESPONDIENTES A LAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS AL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4D9833EB28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB938E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

Presentada por la Técnica Jurídica de de Servicios de Recursos Humanos Memorias Justificativas de fecha 19 de diciembre de 2023, en la que se pone de manifiesto que las facturas emitidas por LA correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023 que la misma se describen, se corresponden con servicios postales y telegráficos correctamente prestados a este Ayuntamiento una vez finalizado el pasado mes de agosto el finalizado el contrato anterior formalizado con esta sociedad, contemplando los mismos precios y prestaciones aplicables en el mismo.

Resultando que la naturaleza crítica de estos servicios, indispensables para el cumplimiento de los preceptos establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, determina que la continuidad del servicio por parte de LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRÁFOS, S.A. responde a razones de orden público e interés general.

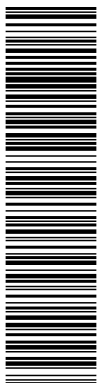
Por otra parte, se dispone de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto al que ascienden las facturas presentadas al cobro, en la aplicación presupuestaria 10 92000 22201 Servicios Postales, según certificaciones que se incorporan al expediente.

Apercibida la situación planteada por la Intervención Municipal, la Asesoría Jurídica Municipal a su requerimiento ha emitido informe de fecha 21 de diciembre de 2023 valorando la situación planteada y determinando que si bien se estaría ante un supuesto de nulidad de pleno derecho al carecer de contrato que soporte estas facturas, no es posible acudir al procedimiento legalmente establecido de revisión de oficio, al infringirse lo dispuesto en las normas reguladoras de tal procedimiento y que, por tanto, la situación requiere la aplicación de oficio por el Ayuntamiento del principio de enriquecimiento injusto, previa tramitación de expediente en el que, además de incorporarse los hechos que han dado origen a la obligación, debe contenerse justificación adecuada de la realidad y recepción de las prestaciones reclamadas, su utilidad para la Corporación, su validez conforme a la normativa sectorial aplicable, la valoración de las mismas conforme a precios de mercado, la justificación o no de la existencia de crédito suficiente en el presupuesto vigente para hacer frente al pago de la obligación a reconocer .

A todo lo anterior, responde el expediente tramitado en el que se ha incorporado igualmente informe de la Intervención Municipal, elevándose a la Junta de Gobierno Local a la vista de lo establecido en la Base 29 de Ejecución del Presupuesto, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconocer los servicios prestados por la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRÁFOS, S.A. correspondientes a la prestación de servicios postales y telegráficos a este Ayuntamiento durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, ante la imposibilidad de suspender estos servicios de carácter imprescindible para cumplir con los preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimeinto Administrativo Común, hasta que se disponga de nuevo

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



contrato formalizado al mismo fin, habiendo sido prestados por la mercantil correctamente atendiendo a las características y al precio establecido en el último contrato finalizado, del que constituyen su indispensable continuidad.

SEGUNDO: En consecuencia con lo anterior, reconocer extrajudicialmente el crédito, convalidando el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la partida 10 920002201 Servicios Postales por importe total de 153.182,83 €, según el siguiente desglose de facturas:

Nº REGISTRO CONTABLE	Nº FACTURA	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
2023/9643	4003789228	30/09//2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE SEPTIEMBRE – LOTE 1	371,09 €
2023/9642	4003789227	30/09//2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE SEPTIEMBRE – LOTE 2	7.600,32 €
2023/10744	4600087840	08/11//2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE OCTUBRE – LOTE 1	143,64 €
2023/10274	4003829103	31/10/2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE OCTUBRE – LOTE 2	55.115,71 €
2023/11766	4003839159	30/11//2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE NOVIEMBRE – LOTE 1	9,89 €
2023/11760	4003839162	30/11/2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE NOVIEMBRE – LOTE 2	89.941,18 €

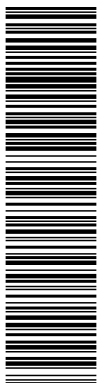
TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al servicio de correos y telégrafos por la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre de 2023, prestaciones reconocidas a la mercantil anterior en el apartado primero.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Alcorcón, a fecha de firma 21/12/2023.
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D40D8338E28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 MM39F-OF1DR-DONV3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Memoria de omisión de fiscalización emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana de fecha 19/12/2023
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2023.
- Informe emitido por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 21/12/2023.
- Informe de fiscalización de omisión de fiscalización nº OMO202300013-FO emitido por la Intervención General, de fecha 21 de diciembre de 2023.
- 2 Documentos de retención de crédito (RC) con nsº de operación 220230036700 y 220230036701, emitidos por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de noviembre de 2023.

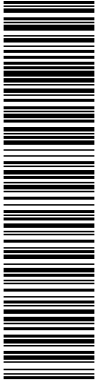
A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RECONOCER** los servicios prestados por la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRÁFOS, S.A. correspondientes a la prestación de servicios postales y telegráficos a este Ayuntamiento durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, ante la imposibilidad de suspender estos servicios de carácter imprescindible para cumplir con los preceptos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, hasta que se disponga de nuevo contrato formalizado al mismo fin, habiendo sido prestados por la mercantil correctamente atendiendo a las características y al precio establecido en el último contrato finalizado, del que constituyen su indispensable continuidad.

SEGUNDO.- En consecuencia con lo anterior, **RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE** el crédito, convalidando el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la partida 10 920002201 Servicios Postales por importe total de 153.182,83 €, según el siguiente desglose de facturas:

Nº REGISTRO CONTABLE	Nº FACTURA	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
			SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE	

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52
	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 MM39F-OF1DR-DONV3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>


Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

2023/9643	4003789228	30/09//2023	TELÉGRAFOS S.A, SME	SEPTIEMBRE – LOTE 1	371,09 €
2023/9642	4003789227	30/09//2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE SEPTIEMBRE – LOTE 2	7.600,32 €
2023/10744	4600087840	08/11//2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE OCTUBRE – LOTE 1	143,64 €
2023/10274	4003829103	31/10/2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE OCTUBRE – LOTE 2	55.115,71 €
2023/11766	4003839159	30/11//2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE NOVIEMBRE – LOTE 1	9,89 €
2023/11760	4003839162	30/11/2023	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, SME	FRA. SERVICIOS POSTALES MES DE NOVIEMBRE – LOTE 2	89.941,18 €

TERCERO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al servicio de correos y telégrafos por la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. durante los meses de septiembre, octubre, y noviembre de 2023, prestaciones reconocidas a la mercantil anterior en el apartado primero.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIVERSIDAD

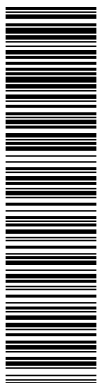
7/554.- CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA F/2023/9320 - 601CRR002475 DE “TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.”, DE SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVICIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 21 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/04.02.03.04/27

PROPOSICION QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DIVERSIDAD Y DEPORTES CON RELACION A LA CONVALIDACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA F/2023/9320 601CRR002475 DE TELEFONICA DE ESPAÑA DE SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVICIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



SERVICIO DE INFORMÁTICA

Por la Coordinadora de Nuevas Tecnologías se ha presentado Memoria Justificativa suscrita con fecha 24 de octubre de 2023 relativa al servicio de soporte prestado necesario para mantener el servicio de la página WEB municipal, por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., propietaria del mismo una vez finalizado el contrato anterior y en tanto se tramita la contratación conjunta de servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las plataformas de comunicación, telefonía y accesos para el Ayuntamiento de Alcorcón y el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE),.

Consta la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto al que asciende la factura presentada por la prestación de este servicio, mediante certificado de retención de crédito nº Operación: 220230036774 por importe de 2.471,32€ contra la aplicación presupuestaria 491.00 INFORMÁTICA 222.00 Servicios de Comunicaciones.

Por la Asesoría Jurídica con fecha 21 de diciembre de 2023 se ha emitido informe jurídico, poniendo de manifiesto que la prestación de este servicio de soporte objeto de la factura presentada, puede ser objeto de convalidación con base a los fundamentos que en el mismo se expresan.

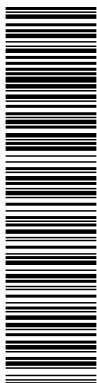
Por todo lo anterior se eleva a esa Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconocer los servicios prestados por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U." con NIF - A82018474 correspondiente al SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVICIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL ante la imposibilidad de suspender estos servicios de carácter imprescindible para el normal funcionamiento de la página web municipal durante el plazo comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2023 habiendo sido prestados por la mercantil correctamente atendiendo a las características y al precio establecido en el último contrato finalizado, del que constituyen su indispensable continuidad.

SEGUNDO: En consecuencia, con lo anterior, reconocer extrajudicialmente el crédito, convalidando el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la partida 491.00 222.00 por un importe de 2.471,32.-euros correspondiente a la factura F/2023/9320 60ICRR002475 emitida por "TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U." con NIF - A8201847

TERCERO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVICIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., por el periodo comprendido entre

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



el 1 de julio y el 14 de agosto de 2023, prestaciones reconocidas a la mercantil anterior en el apartado primero.

Es cuanto tengo el honor de proponer

En Alcorcón, a fecha 21/12/2023.

LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

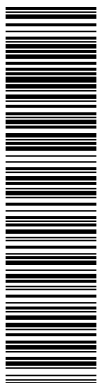
- Memoria de omisión de fiscalización emitido por el Departamento de Nuevas Tecnologías de fecha 24/10/2023
- 2 Informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, de fechas 18 y 21 de diciembre de 2023.
- Informe de fiscalización de omisión de fiscalización nº OMO202300012-FO emitido por la Intervención General, de fecha 22 de diciembre de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230036774, emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 3 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 50 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **RECONOCER** los servicios prestados por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U." con NIF - A82018474 correspondiente al SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVICIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL ante la imposibilidad de suspender estos servicios de carácter imprescindible para el normal funcionamiento de la página web municipal durante el plazo comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2023 habiendo sido prestados por la mercantil correctamente atendiendo a las características y al precio establecido en el último contrato finalizado, del que constituyen su indispensable continuidad.

SEGUNDO.- En consecuencia, con lo anterior, **RECONOCER EXTRAJUDICIALMENTE** el crédito, convalidando el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a la entidad citada, con cargo a la

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



partida 491.00 222.00 por un importe de 2.471,32.-euros correspondiente a la factura F/2023/9320 60ICRR002475 emitida por "TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U." con NIF - A8201847

TERCERO.- APROBAR la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente al SERVICIO DE SOPORTE DE SISTEMA COMPLETO DE FRONT END PARA EL SERVICIO DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL por TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., por el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2023, prestaciones reconocidas a la mercantil anterior en el apartado primero.

AÑADIDOS URGENTES

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

8/555.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- APROBACIÓN DEL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD – ESMASA. (EXpte. 628/23)

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 22 de diciembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPOSICIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD- ESMASA.

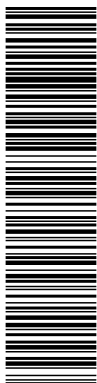
El pasado 28 de noviembre de 2023 una vez celebrado el procedimiento establecido para la provisión del puesto de Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, este órgano procedió al nombramiento del aspirante propuesto, estando previsto que con carácter inminente se proceda a la toma de posición del puesto.

Para ello es preciso proceder al cese previo del titular de la Dirección General de Servicios a la Ciudad-ESMASA, que se ha venido desempeñando transitoriamente hasta finalizar el proceso selectivo de Coordinador General.

Con el fin de coordinar ambas actuaciones en el menor plazo posible es el motivo que justifica la urgencia de la propuesta presentada.

Alcorcón, a fecha de la firma, 22/12/2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH Y ATENCION CIUDADANA.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 22 de diciembre de 2023, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.01.16/359

CESE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD-ESMASA

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

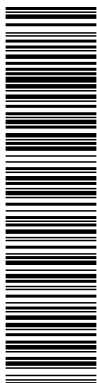
PROPOSICIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD- ESMASA.

Conforme lo establecido en el Decreto de 28 de junio de 2023, por el que se crearon diferentes órganos directivos de Coordinación y Dirección General conforme las previsiones del artículo 151 del Reglamento Orgánico Municipal, en su apartado Tercero, se indicó: *transitoriamente y hasta que la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo se adapten a la nueva estructura de órganos directivos y se provean los mismos conforme lo dispuesto en los artículos 154 y 158 del ROM, los Delegados de Gobierno y Concejales/as Delegado/as asumirán la totalidad de las competencias por razón de la materia que pudieran atribuirles las disposiciones legales vigentes y que pudieran ser delegadas por la Alcaldesa –Presidenta o la Junta de Gobierno Local. Asimismo, las Direcciones Generales existentes en la actualidad coincidentes con la nueva estructura mantendrán, en su caso, las competencias que les fueron delegadas en su día.*

Finalizados los procedimientos selectivos establecidos en las respectivas Bases de Convocatoria, la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2023 acordó, entre otros, el nombramiento de D. Santiago Anes Benito como Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión del Ayuntamiento de Alcorcón.

A fin de continuar con este procedimiento será preciso que, con carácter previo a la toma de posición del nuevo Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, se proceda a su cese como Director General de Servicios a la Ciudad -ESMASA, acuerdo que conforme lo previsto en el artículo 127.1 letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia de la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB838E28E07DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

Por todo lo anterior y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldesa mediante su decreto emitido el pasado 10 de julio de 2023, vengo a elevar a esa Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo:

ÚNICO: "Cesar a D. Santiago Anes Benito con NIF nº ***2133** como titular del puesto de DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD -ESMASA, con efectos de su toma de posesión como titular del puesto de COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN"

Alcorcón a fecha 22/12/2023.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

ÚNICO: "**CESAR** a D. Santiago Anes Benito con NIF nº ***2133** como titular del puesto de DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD -ESMASA, con efectos de su toma de posesión como titular del puesto de COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN"

Detectado error de transcripción en el título de la Proposición del presente punto, la denominación de la Concejalía que presenta el expediente es Concejalía de Hacienda y Contratación, y no Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio como figura. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de este hecho, y el mismo queda subsanado en el presente acto.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

9/556.- AÑADIDO SEGUNDO URGENTE.- APROBACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.-

- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base a al documento justificativo emitido al efecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 26 de diciembre de 2023 y que se transcribe a continuación:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 A45F9F850D4DB938EB28E074DBC0D6081F9CF976) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



“INFORME JUSTIFICATIVO DE LA URGENCIA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2024-2027

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcorcón 2020- 2023 preveía una vigencia hasta 31 de diciembre de 2023.

Llegado su vencimiento en los próximos días y habiéndose formulado el nuevo plan Estratégico de Subvenciones para el periodo comprendido entre 2024 y 2027, denominado II PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2023-2027, es necesaria su aprobación en la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior, debe aprobarse por urgencia en la Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2023, al no poder esperarse a la celebración de la siguiente sesión de Junta de Gobierno Local por encontrarse en ese caso vencido el primer Plan, siendo conveniente tener el nuevo Plan estratégico de Subvenciones con el inicio del año.

En Alcorcón, a fecha de la firma. 26/12/2024
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.”

- **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

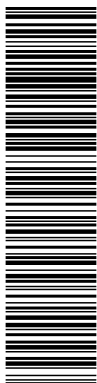
- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición conjunta emitida al respecto por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 18 de diciembre de 2023, de fecha 26 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL II PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Se presenta a aprobación el II Plan Estratégico de Subvenciones (período 2024-2027) en el que se establecen los objetivos que se plantean como Equipo de Gobierno en el ámbito subvencional para la presente legislatura.

Para mejorar los tiempos de resolución y concesión de las subvenciones y su análisis y evaluación posterior, que permitirá la mejora del diseño de las siguientes,

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4475208 MM39F-OF1DR-DONV3 MM39F-OF1DR-DONV3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón
Oficina de Apoyo a J.G.J. (ACTAS)

este Plan Estratégico 2024-2027 viene a modificar los plazos y fechas tanto para la aprobación, resolución como para la evaluación de las subvenciones, y se ha procedido a eliminar dos líneas incluidas en su día en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, por su escasa incidencia, todo ello con el objetivo de mejorar y agilizar las tramitaciones y poder analizar y evaluar los resultados y mejorar en su caso los diseños para los ejercicios siguientes.

No obstante y al estar pendiente la evaluación del Plan Estratégico 2020-2023, de conformidad a lo que establecía el mismo, prevista para marzo de 2024, se procederá en su caso a la actualización que corresponda fruto de tal evaluación, así como cuantas actualizaciones anuales sean oportunas en su caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Concejala Delegada viene a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La aprobación del II Plan Estratégico de Subvenciones (período 2024-2027) como consecuencia de la finalización del periodo de vigencia del Primer Plan Estratégico de Subvenciones el próximo 31 de diciembre de 2023.

En Alcorcón, a fecha de firma 26/12/2023.
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Raquel Peral Roderó."

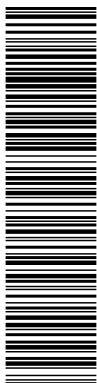
- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 26 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

ÚNICO.- APROBAR el II Plan Estratégico de Subvenciones (período 2024-2027) como consecuencia de la finalización del periodo de vigencia del Primer Plan Estratégico de Subvenciones el próximo 31 de diciembre de 2023.

RUEGOS Y PREGUNTAS

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-26/12/2023-16 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MM39F-OF1DR-DONV3 Fecha de emisión: 22 de Enero de 2024 a las 9:12:11 Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participacion Ciudadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 11:17 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:43 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 19/01/2024 12:52	ESTADO FIRMADO 19/01/2024 12:52



Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y quince minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procedase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/ 10 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **16 de enero de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.